Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 394/09/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA "LA BRECHA ENTRE LA INFRAESTRUCTURA LINEAL Y LA CIUDAD" BERNAUER STRADE, BERLIN.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta Nº 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 2180 del 26/03/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria de la carrera de Arquitectura, sobre el tema "LA BRECHA ENTRE LA INFRAESTRUCTURA LINEAL Y LA CIUDAD" Bernauer Strade, Berlin, que tiene por objeto realizar una transferencia del aprendizaje en el proceso de intercambio en la universidad de La Sapienza-Roma. El desarrollo de lo aprendido se dará en el marco de la materia Urbanismo II, abierto a todos los interesados en participar del mismo.-

Estará a cargo de la Universitaria; Araceli María José Pappalardo; Expositora, bajo la tutoría de la Prof. Arq. Anne Von Eckartsberg - Nombre del tema: "La brecha entre la infraestructura lineal y la ciudad" Bernauer Strabe, Berlin.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria de la carrera de Arquitectura "LA BRECHA ENTRE LA INFRAESTRUCTURA LINEAL Y LA CIUDAD" Bernauer Strade, Berlin, como se describe a continuación:

a) Nombre del proyecto: LA BRECHA ENTRE LA INFRAESTRUCTURA LINEAL Y LA CIUDAD" Bernauer Strade, Berlin

b) Institución Organizadora. FADA –UNA.-

c) Facultades Instituciones u organizaciones involucradas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Tutores:

- Prof. Arq. ANNE VON ECKARTSBERG
- Arq. ADRIANA ELIZABETH ZARATE

Objetivo General: Promover la difusión y el intercambio de conocimientos en el campo del urbanismo, a través de la realización de una charla presencial dirigida a los estudiantes de la FADA.-

Art. 2º: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE